 IBAL S.I.G	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 47

**EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
IBAL S.A. ESP OFICIAL**

**INVITACIÓN N° 163
INVITACIÓN A CONTRATAR CUANDO LA CUANTÍA SUPERE LOS 100 SMLMV Y
SEA MENOR DE 1000 SMLMV**

**OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL y SALUD
OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y
BRIGADISTA DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL.**

PLIEGO DE CONDICIONES

NOVIEMBRE DE 2016





PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 2 de 47

1. PRESENTACIÓN: La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, es una Empresa de Servicios Públicos, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan. En general, las normas aplicables durante la invitación y la ejecución del contrato serán las estipuladas en los pliegos de condiciones y las propias de los negocios entre particulares en la República de Colombia.

La sede principal del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, está localizada en la Carrera 3ª N° 1 – 04 del Barrio La Pola, en el Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima, República de Colombia.

2. OBJETO: El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, está interesada en recibir propuestas para: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL y SALUD OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y BRIGADISTA DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL.**

3. GENERALIDADES: Los criterios de evaluación, interpretación, aplicación y el cronograma de la presente Invitación están contenidos en las presentes condiciones de contratación, los cuales se publicaran en la página web www.ibal.gov.co y el portal del SECOP www.contratos.gov.co atendiendo lo reglado internamente por el Acuerdo No. 01 de 2014 y Acuerdo N° 04 de 2015.

Harán parte de los pliegos de condiciones todas las comunicaciones emitidas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, durante el período de invitación y relacionadas directamente con el objeto del proceso.

Para la preparación de la propuesta el interesado deberá examinar detallada y cuidadosamente todos los documentos que debe aportar en la invitación, solicitar ante la entidad IBAL S.A. E.S.P OFICIAL aclaración sobre todos los puntos inciertos o inseguros e informarse cabalmente de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma su propuesta y/o la ejecución del contrato.

4. FRAUDE Y CORRUPCIÓN: Los oferentes deberán observar los más altos niveles éticos, y denunciarán al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, todo acto sospechoso de fraude por corrupción, del cual tengan conocimiento o sean informados, durante el proceso de selección o la ejecución del contrato.

5. LEGISLACIÓN: Los oferentes deberán someterse en todo a la Constitución Política, a las Leyes Colombianas vigentes que apliquen a la clase de empresa que es el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, la normativa interna Acuerdo No. 01 de 2014 y Acuerdo N° 04 de 2015 y demás que sean aplicables a la materia objeto de la Invitación.

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 3 de 47

En general, las normas aplicables durante el proceso de invitación y la ejecución del contrato serán las estipuladas en los pliegos de condiciones, el manual de contratación de la empresa y las propias de los negocios entre particulares en la República de Colombia.

6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos que origine el contrato suscrito como consecuencia de la presente invitación, serán cancelados tomando como soporte presupuestal el certificado No 20161176 del 09 de Noviembre de 2016, por valor de \$172.921.525.00.

7. COMUNICACIONES: La información aquí contenida sustituye totalmente cualquier otra que el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL o sus representantes pudieren haber suministrado con anterioridad. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares recibidas, quedan sin valor y el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, no se hace responsable por su utilización. Solo serán válidas las comunicaciones escritas que formularsen dentro de los plazos perentorios establecidos en el cronograma del proceso.

8. IDIOMA Y MONEDA: El idioma oficial durante la invitación y ejecución del contrato será el español, por lo tanto, en este idioma se presentarán todos los documentos e informaciones de cualquier índole, relacionada con la propuesta. Así mismo se manejará con este lenguaje el contrato que se llegare a generar con ocasión de su adjudicación. La moneda que se avalará en el proceso será el peso Colombiano.

9. PLAZOS: Para efectos de los diferentes plazos previstos en los pliegos de condiciones, siempre que se hable de días, sin especificación alguna, se entenderán como días calendario. Los que rigen el presente proceso, serán los señalados en el acápite del cronograma, y cualquier modificación que se surta en desarrollo del mismo, se publicara en el portal de la entidad y en el SECOP para conocimiento del público en general y/o de los interesados.

10. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES y PROHIBICIONES: No podrán presentar propuestas ni por si, ni por interpuesta persona, quienes a la fecha de cierre de la invitación estén incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en las disposiciones generales vigentes que regulen la materia, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, y las demás normas vigentes aplicables en la materia.

11. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN. Si algún oferente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en los pliegos de condiciones, o si requiere aclaración de alguna estipulación contenida en ellos, deberá hacer la correspondiente consulta escrita al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, hasta la fecha y hora establecida en el cronograma del presente pliego de condiciones.

Si como resultado de las consultas o por su propia iniciativa, el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL decide hacer modificaciones o aclaraciones a los pliegos de condiciones, lo comunicará mediante adenda fijada en la página www.ibal.gov.co y en la página

Handwritten signature or initials



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 4 de 47

www.contratos.gov.co, antes del vencimiento del término para el cierre de la invitación. Salvo si la modificación consiste en cambios en el cronograma, lo cual lo podrá comunicar la entidad en cualquier momento del proceso.

12. GASTOS DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO: El Proponente deberá sufragar a su costo, todos los gastos que genere la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato, tales como pólizas, estampillas pro ancianos, pro cultura y demás impuestos a que haya lugar.

Los pliegos de condiciones no tienen ningún costo y están publicados en la página web www.ibal.gov.co, en la sección de contratación, contratación en trámite; y en el portal de contratación estatal del SECOP www.contratos.gov.co.

13. CORRESPONDENCIA: Toda correspondencia deberá dirigirse en la siguiente forma:

Señores
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
Secretaria General
Carrera 3ª N° 1-04 Barrio La Pola
Ibagué - Tolima - Colombia
Referencia: INVITACIÓN No. 163

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL y SALUD OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y BRIGADISTA DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL.

Si se envían comunicaciones diferentes a la propuesta se deberá especificar el contenido del sobre Ej: Observaciones a los pliegos, Solicitud de aclaración, Etc. o escribir al correo electrónico sgeneral@ibal.gov.co.

14. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: Las personas interesadas en contratar con el IBAL S.A. ESP OFICIAL, deberán tener en consideración las siguientes reglas de participación:

a) Toda persona natural o jurídica sólo podrá participar con una sola propuesta, es decir una persona natural no puede presentarse a la vez con una o más personas jurídicas o naturales. El oferente que presente o participe en más de una oferta, ocasionará que cada una de las propuestas en las cuales participa sea rechazada.

b) No encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta.

c) Se aceptarán ofertas presentadas por personas naturales, empresas legalmente constituidas en Colombia, en forma individual o en forma de consorcio o unión temporal,

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 5 de 47

en cuyo caso, deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la compañía que como líder representara a la otra en la presentación de la propuesta y en todos los aspectos relacionados con esta invitación y posteriormente en la legalización y ejecución del contrato, en el evento que le sea adjudicada y señalaran las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La postulación de Consorcio o Uniones Temporales inhabilitara la postulación de los miembros que formen parte de estos Consorcios o Uniones, como personas jurídicas o naturales en un mismo proceso.

d) Presentar garantía de seriedad de la oferta vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

e) El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá estar inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL, la inscripción la podrá realizar hasta la hora del cierre de la presente invitación, a través del link www.ibal.gov.co.

CAPITULO 2

CONDICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO A SUSCRIBIR CON EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

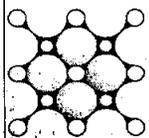
De conformidad con el manual de contratación de la empresa, el IBAL S.A. ESP OFICIAL recibirá las propuestas que se presenten dentro del cronograma del proceso y será necesario que concurra por lo menos una propuesta hábil y esta pueda ser considerada favorable para la entidad, en cuyo caso el proceso no será declarado desierto.

1.- OBJETO: El contratista debe cumplir con el Objeto de la presente invitación en los términos y condiciones del pliego.

2.- SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El contratista debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social en salud y pensión y aportes parafiscales, a la fecha de postulación de la oferta, de la suscripción del contrato en caso de ser adjudicatario, durante todos los meses de ejecución contractual y hasta su liquidación inclusive, acreditándolo tanto del contratista como del personal a su cargo si lo tuvo en la ejecución del contrato.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato es de: **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$172.921.525.00) M/CTE INCLUIDO IVA**, valor que se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 20161176 del 09 de Noviembre de 2016.

L 31



IBAL
S.I.G

PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 6 de 47

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES CALENDARIO**, Contados a partir del acta de iniciación del contrato y previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

5.- FORMA DE PAGO: Se efectuará el correspondiente pago a través de actas parciales de entrega y recibo a satisfacción, conforme a los servicios y suministros entregados por el contratista, previa presentación de la factura, e ingreso de almacén (orden de entrada), e informe de actividades realizadas, en donde conste el recibo a satisfacción suscrita entre el supervisor y contratista, y la constancia de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes en el cual radica la cuenta, por parte del contratista, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato.

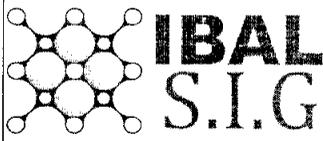
NOTA 1: Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes (para el caso de los suministros) y actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.

NOTA 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ES OFICIAL.

6.- GARANTÍAS A CONSTITUIR: Por el contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así:

a.- Cumplimiento: Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.

b.- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Empresa en cumplimiento

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 7 de 47

de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado.

PARÁGRAFO: El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

7.- DOMICILIO: El domicilio para los efectos del contrato, serán las instalaciones del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en la carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola, Municipio de Ibagué (Tolima)

8.- GASTOS: Los gastos que se generen por la suscripción del contrato corresponderán en su totalidad al CONTRATISTA.

9.- CARACTERÍSTICAS DE LA NECESIDAD A CONTRATAR: El oferente interesado en postular su oferta, deberá tener en cuenta las especificaciones que se definen en el Anexo 2, denominado Propuesta Económica, las cuales se requieren para atender la necesidad a contratar.

CAPITULO 3

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, OBLIGACIONES, CIERRE, APERTURA DE LAS PROPUESTAS, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.

1. FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

a.- Las propuestas para la presente invitación deberán ser entregadas en un original, en sobre debidamente cerrado y sellado en la oficina de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P., ubicada en la carrera 3 Numero 1-04 Barrio La Pola en la ciudad de Ibagué, dentro del término señalado para presentar propuesta y en el horario de atención al público de lunes a Jueves de 08:00 a 11:00 a.m. y de 02:00 a 05:00 p.m. y el viernes de 08:00 a 11:00 a.m. y de 02:00 a 04:00 p.m. Una vez presentadas las propuestas no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a las mismas.

b.- Incluir toda la documentación requerida y demás información que los participantes estimen necesario suministrar para mayor claridad y objetividad.

c.- La documentación debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas, con índice de paginada.

d.- La propuesta será acompañada de una carta de presentación.

ESM

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 8 de 47

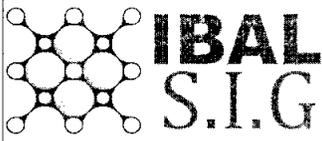
e.- No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

f.- Tanto las propuestas como el sobre que la contiene, deberá estar marcado en la siguiente forma: Propuesta para **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL y SALUD OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y BRIGADISTA DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL**, Nombre, dirección y firma del representante legal del proponente, incluyendo, Apartado y número de teléfono, Fax y correo electrónico.

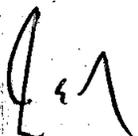
g.- Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan al IBAL S.A. ESP OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Los interesados a participar dentro de este proceso de contratación, deberán tener presente que de salir seleccionado se obliga a lo siguiente:

- 1) Garantizar la calidad del suministro a través del contrato que se suscriba para tal fin.
- 2) El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro.
- 3) Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectúe para una mejor ejecución del objeto contractual.
- 4) El proveedor debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, a la fecha de suscripción de la orden y durante todos los meses de ejecución contractual y hasta su liquidación inclusive.
- 5) Se compromete a cumplir con lo propuesto en las actividades a desarrollar en cada uno de sus ítems para el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL y SALUD OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y BRIGADISTA DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL**, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas y con lo contenido en las certificaciones aportadas en la propuesta respecto a la calidad de los elementos.
- 6) El contratista debe garantizar que en caso de daño o defectos de fábrica o de mala calidad de alguno de los elementos el mismo será repuesto y/o cambiado por uno totalmente nuevo, en un plazo no mayor a 48 horas.

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 9 de 47

- 7) El contratista deberá suministrar los elementos descritos en la propuesta a todo el personal que tiene derecho a dotación indicado por la empresa, garantizando las cantidades previstas en las especificaciones técnicas.
- 8) El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta
- 9) Informar oportunamente al IBAL SA ESP OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto contractual
- 10) El contratista se compromete a que los suministros ofertados deben tener garantía de cinco (5) meses por defectos de fabricación, costuras o mala calidad de las materias primas, además debe garantizar que la prenda o el calzado serán cambiados por uno totalmente nuevo y de las mismas características del suministrado.
- 11) El contratista se compromete a adelantar los trámites administrativos y de gestión que correspondan para toma de medidas, y entrega de dotación a cada uno de los trabajadores que indique la empresa, en coordinación con el supervisor del contrato. Igualmente debe realizar el trámite pertinente para la entrega del calzado en los almacenes que indico en su propuesta.
- 12) Cumplir con los diseños preestablecidos por la empresa para cada una de las dotaciones tanto de vestuario como de calzado.
- 13) Cumplir con las obligaciones que le apliquen del decreto 1072/2015, y respecto de la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para ello deberá previo a la suscripción del acta de inicio recibir inducción por parte de la profesional en salud ocupacional del IBAL SA ESP OFICIAL, y allegar constancia de la misma a la secretaria general del IBAL SA ESP OFICIAL.
- 14) Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplíe el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo el contratista, deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
- 15) Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.
- 16) Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a lo establecido en la ley 1150 de 2007 (Artículo 23), ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003.
- 17) Cumplir con las obligaciones que le apliquen del Decreto 1072 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo" respecto de la





PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 10 de 47

implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para ello deberá recibir inducción por parte de la Profesional en Salud Ocupacional del IBAL, y allegar constancia de la misma a la secretaria general de la empresa.

18) El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTCGP1000:2009, ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007.

19) Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación.

20) Suscribir las actas de inicio, parciales, final, liquidación y demás que haya lugar en desarrollo del contrato.

21) En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El IBAL S.A. ESP OFICIAL y el supervisor del contrato designado se comprometen a:

1) Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requieran para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.

2) Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.

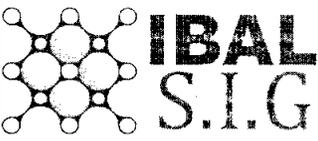
3) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.

4) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

5) Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

6) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

7) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 11 de 47

8) Adelantar revisiones periódicas de los bienes o productos suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

9) Exigirán que la calidad de los bienes adquiridos por la entidad estatal se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.

10) Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.

11) Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.

12) Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.

13) Supervisar el desarrollo y correcta ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.

14) Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios, bienes o elementos que suministre EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato.

15) Rechazar los bienes, proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones.

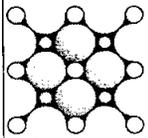
16) El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.

17) Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

4. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA.

4.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

Q-1



**IBAL
S.I.G**

**PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-044

**FECHA VIGENCIA:
2016-10-12**

VERSIÓN: 00

Página 12 de 47

1.- Carta de presentación. El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta en la invitación; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural

En caso de consorcio o de unión temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa, que cumpla con las exigencias de Ley y con los modelos anexos del pliego de condiciones.

***Si la propuesta es presentada a través de Consorcio o Unión Temporal**

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a.- Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del consorcio y de la unión temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.

b.- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.

c.- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.

d.- Acreditar que el objeto social de cada una de las personas consorciadas o unidas temporalmente está relacionado expresamente con la actividad indicada en el pliego de condiciones tratándose de personas jurídicas la experiencia acreditada deberá ser en SUMINISTRO DE ELEMENTOS SEGURIDAD INDUSTRIAL Y/O DOTACIONES. No se admiten objetos sociales genéricos.

e.- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleva para los proponentes.

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 13 de 47

ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.

2.- Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o Registro Mercantil para personas naturales con establecimiento comercial y/o personas naturales en ejercicio de profesión liberal. El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

a. Deberá acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato.

b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

c.- Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

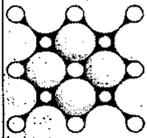
SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO

3.- Establecimiento comercial abierto al público en la ciudad de Ibagué: El interesado deberá acreditar que cuenta con establecimiento comercial abierto al público en la ciudad de Ibagué; en la medida que las necesidades de la convocante requieren que en cualquier hora laboral y/o día laboral, se le solicite al contratista la entrega de elementos relacionados en el cuadro de necesidades y en el contrato, so pena de ser rechazada su propuesta, este ítem se comprobará en la cámara de comercio (representación legal y / o registro mercantil del oferente)

ES CONDICIÓN HABILITADORA DE LA OFERTA, POR TANTO NO SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO

4.- Poder. En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública, así

241



**IBAL
S.I.G**

**PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-044

**FECHA VIGENCIA:
2016-10-12**

VERSIÓN: 00

Página 14 de 47

mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

5.- Cédula de ciudadanía: Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

6.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA: Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre. La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

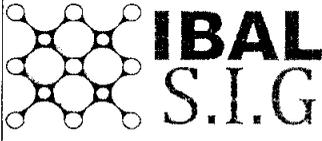
SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

7.- Clasificación RUT: Se debe allegar una copia del registro único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2002 (Estatuto Tributario).

Su inscripción se debe acreditar en la siguiente clasificación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
4669	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 15 de 47

8.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación: Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

9.- Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional: Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

10.- Comprobante de Paz y Salvo, Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República: El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aporta, según lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

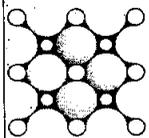
SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. CUMPLE NO CUMPLE. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

11.- Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica: Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

12.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad: El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

241



**IBAL
S.I.G**

**PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-044

**FECHA VIGENCIA:
2016-10-12**

VERSIÓN: 00

Página 16 de 47

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA
- NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER
SUBSANADO.**

13.- Registro Único de proponentes. Las personas naturales o jurídicas, la unión temporal o consorcio deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con RUP renovado a corte 31 de diciembre de 2015, vigente y en firme (Decreto 4881 de 2008 y artículos 8 y s.s. del Decreto 1510 de 2013); deberá aportarse fotocopia y con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de entrega de la propuesta.

Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica y al menos uno de los integrantes de los Consorcios y/o Uniones Temporales deberán acreditar su inscripción en todas las siguientes clasificaciones:

- a.- 461815 - Ropa de seguridad
- b.- 461816 - Calzado de protección
- c.- 461817 - Protectores de cara y cabeza
- d.- 461818 - Protección y accesorios para la visión
- e.- 461819 - Protectores auditivos
- f.- 461820 - Protección de la respiración.

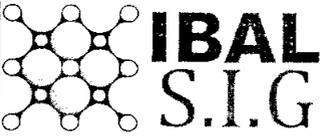
Deberá cumplir con todos los códigos, ya sea en su clasificación o en la codificación relacionada con la experiencia.

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA
- NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER
SUBSANADO.**

14.- Propuesta económica en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, o por el Representante Legal del Consorcio y/o Unión Temporal según sea el caso. **(Anexo 2).**

**FACTOR PONDERABLE EN EL PROCESO. QUE DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS
LOS ÍTEMS DEL PRESUPUESTO OFICIAL.**

15.- Garantía de seriedad de la oferta. La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: **1.** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. **2.** El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. **3.** La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. **4.** La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 17 de 47

aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima. La vigencia de la póliza de seriedad de la oferta deberá ser por un término de TRES (3) MESES.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

16. El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

4.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

El oferente deberá certificar por escrito que en el evento que las prendas de vestir o calzado presenten fallas debido a la calidad de los insumos, tales como: cueros, suelas, forros, accesorios, plantillas, telas, botones, cremalleras, hilos, elásticos y broches, o fallas en la calidad de los productos tales como: defectos en las costuras, problemas de fusiónado y fallas de adhesión en el calzado, deberá efectuar el cambio de la prenda o el calzado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al aviso por escrito del supervisor del contrato. **(Anexar certificación suscrita por el representante legal)**

El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con todo el tallaje requerido por el IBAL S.A. ESP OFICIAL tanto para las prendas y calzado de las mujeres como para la de los hombres **(Anexar certificación suscrita por el representante legal)**

El oferente deberá ofertar capacitación en el manejo de los EPP ofertados, dicha capacitación deberá ser de mínimo 4 hrs. **(Presentar certificación escrita)**

Presentar garantía por escrito de todos los suministros ofertados **(Anexar certificación)** donde manifiesten que en caso de daño o defectos de fábrica o de mala calidad de alguno de los elementos el mismo será reemplazado y/o cambiado por uno totalmente nuevo, en un plazo no mayor a 48 horas.

Especificaciones Técnicas: Las que se indican como especificaciones, requerimientos y características de NTC y/o ANSI que deben reunir los EPP ofertados por el proponente **(PRESENTAR CERTIFICACIÓN ESCRITA DE QUE LOS ELEMENTOS CUMPLEN CON TODA LA NORMATIVIDAD SOLICITADA).**

4.3. CAPACIDAD FINANCIERA

21



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 18 de 47

La información financiera contenida en el RUP (RENOVADO PARA EL 2015) de la cámara de comercio será la utilizada para el cálculo de los indicadores financieros. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

RAZÓN FINANCIERA CONDICIÓN MÍNIMA

Se medirá a través de indicadores financieros los cuales se calcularán como se indica a continuación:

- a.- I.L. Índice de Liquidez mayor o igual a 1.5 = Activo Corriente / Pasivo Corriente
- b.- I.E. Índice de Endeudamiento menor o igual al 50% = $(\text{Total Pasivo} / \text{Total Activo}) \times 100$
- c.- C.T Capital de trabajo mayor o igual al 30% del presupuesto oficial = Activo Corriente - Pasivo Corriente:

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculara el I.L – el I.E. y el CT de cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcentaje de participación, la suma de estos resultados será el I.L – el I.E. y el CT para el consorcio o unión temporal.

NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PODRÁ PRESENTAR CAPITAL DE TRABAJO NEGATIVO, SO PENA DE SER CALIFICADA COMO NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.

Este aspecto no da lugar a puntaje pero ADMITE O RECHAZA las propuestas, por tanto se considera que CUMPLE FINANCIERAMENTE y en consecuencia es admisible para seguir con el proceso de evaluación.

4.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

La información financiera contenida en el RUP (RENOVADO PARA EL 2015) de la cámara de comercio será la utilizada para el cálculo de los siguientes indicadores:

- a.- Rentabilidad sobre el patrimonio: Mayor o Igual a 0.00
- b.- Rentabilidad sobre activos: Mayor o Igual a 0.00

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito por separado.

El comité evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los Pliegos, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 19 de 47

factor habilitador de la oferta, hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.

4.5. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA

Acreditar experiencia de mínimo un (01) contrato o certificación y/o máximo los que considere pertinentes cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea SUMINISTRO DE EPP Y/O DOTACIÓN INDUSTRIAL, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato, suscrito con entidades públicas o privadas.

Nota 1. Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar Copia del contrato y acta de liquidación o final. Si se trata de experiencia en el sector privado deberá aportar copia de la certificación donde se establezca el objeto o actividades relacionadas y su cuantía y la factura de venta. En todo caso solo podrá aportar un máximo de 5 facturas con el sector privado que sumen el 100% del presupuesto oficial.

Nota 2. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, en caso de no acreditarse de la forma como se está solicitando en este proceso, lo hará incurrir en causal de rechazo de la oferta.

NOTA 3: Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

VFC/SMMLV

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato

$$VE = VFC \times SMMLV$$

VE= Valor de la experiencia

VFC= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la vigencia fiscal (2016)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a la fecha	689.455,00



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 20 de 47

5. CIERRE Y APERTURA DE SOBRES

En la fecha y hora señalada en el cronograma, se recibirán las ofertas presentadas y para este efecto se dejará un formato que diligenciará el funcionario encargado de recibir las propuestas en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL y por quien entregue la oferta, en donde se indicará lo siguiente:

1. Número consecutivo del orden de presentación de la ofertas.
2. Fecha y hora de presentación de la oferta.
3. Nombre e identificación del oferente.
4. Dirección y teléfono del oferente
5. Nombre y firma de la persona que radica la oferta.

Inmediatamente cumplida la fecha y hora señalada en el cronograma se efectuara el cierre de la invitación, entendiéndose como cierre de la invitación la hora límite de recibo de propuestas esto es 04:00 p.m., las propuestas recibidas después de esta hora se consideraran extemporáneas y serán devueltas al remitente sin abrir y posteriormente dentro de los 10 minutos siguientes al cierre de la invitación se procederá por parte del secretario general o su delegado en presencia de los interesados a realizar la apertura de los sobres, dejando constancia de los siguientes aspectos:

1. Nombre e identificación del oferente.
2. Número de folios de la oferta.
3. Valor ofertado y/o económico de la oferta.

NOTA 1: Para determinar la hora de cierre del proceso y presentación de ofertas se tendrá como referencia la hora señalada en el reloj que se encuentra ubicado en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

NOTA 2: El oferente interesado en presentar propuesta debe tener en cuenta que al momento de presentación de la misma, el edificio donde se encuentra ubicada la oficina de la Secretaria General cuenta con controles de ingreso por tanto el mismo no es inmediato, por lo que debe prever el tiempo que dura el procedimiento de registro de ingreso al edificio para acceder a la oficina donde se encuentra ubicada la Secretaria General, y así cumplir con la hora establecida para la entrega de propuestas establecida en el cronograma de la presente invitación.

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

6.1. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El proceso de análisis y evaluación de las propuestas será realizado por el Comité evaluador designado para tal fin por la empresa. De conformidad con el Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - **ARTÍCULO 39. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA**, la Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 21 de 47

cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones de las invitaciones a contratar.

De igual manera y en concordancia con el Artículo 38 del Acuerdo N° 001 de 2014, denominado **OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO**, si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Estudio jurídico y revisión documental

Esta evaluación consiste en el estudio y análisis de las propuestas para verificar cuales se ajustan a lo solicitado en los pliegos de condiciones y revisión a la documentación aportada por el oferente, lo anterior no implica puntaje alguno, sólo se determinará si las propuestas son o no admisibles para ser evaluadas, las propuestas que de acuerdo a este estudio no se ajusten a lo solicitado no serán evaluadas por el Comité del IBAL S.A ESP OFICIAL.

6.2. FACTORES DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La entidad estableció los siguientes factores de selección:

6.2.1. EVALUACIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA

La entidad tendrá en cuenta los siguientes factores para determinar la oferta más favorable a los intereses de la convocante.

Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:

Aspecto Económico - Técnico: 100 Puntos.

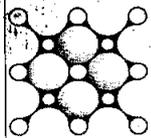
Se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta más económica y que oferte todas las características técnicas descritas. A la segunda más económica ochenta (80) puntos y de la tercera en adelante se descontaran diez (10) puntos menos después de la segunda.

El oferente deberá discriminar el valor de cada ítem establecido en el respectivo anexo, el no ofertar cualquiera de los ítems solicitados es causal de rechazo.

En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de obtener cero (0) puntos en su evaluación y generar el rechazo de la oferta.

Nota: La oferta económica debe discriminar el IVA, y en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.

9/11



**IBAL
S.I.G**

**PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-044

**FECHA VIGENCIA:
2016-10-12**

VERSIÓN: 00

Página 22 de 47

El valor de la propuesta no podrá ser superior al valor del presupuesto oficial destinado para el proceso contractual, de ser así se genera rechazo.

La evaluación se realizara conforme el cronograma de la invitación, luego de abiertos los sobres por el comité evaluador, el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, realizara los estudios necesarios a través del órgano que considere competente, para escoger la propuesta más favorable para la empresa. Emitirá un informe de la evaluación, técnico y económico, el cual pondrá a disposición de los proponentes para las respectivas observaciones.

7. FACTORES DE DESEMPATE.

Los factores de desempate aplicables en este proceso serán los establecidos en el artículo 35 del manual de contratación del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. La entidad tendrá en consideración los siguientes aspectos, en caso de empate entre una o más ofertas, conforme al siguiente orden:

1.- Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.

2.- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

3.- Preferir las ofertas presentada por una Mi pyme nacional.

4.- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina esta en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997.

5.- Dependiendo el objeto contractual, si en los pliegos de condiciones se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta Ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda.

6.- La propuesta que haya sido radicada primero en la empresa.

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 23 de 47

8. ADJUDICACIÓN: Una vez efectuado el informe de evaluación y transcurrido el término para las correspondientes observaciones si a ello hubiere lugar se procederá a la adjudicación del proceso y se publicará en la página web el día señalado en el cronograma de los presentes pliegos de condiciones.

En todo caso no habrá lugar a la adjudicación de los contratos cuando después de efectuado el proceso de evaluación ninguna de ellas supere los **70 puntos**.

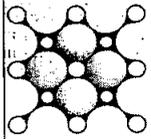
9. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN: Serán causales para declarar desierta la invitación, las siguientes:

- a. Que en la fecha y hora de cierre de invitación y de apertura de las propuestas no se presente ningún participante.
- b. Que el procedimiento se hubiere adelantado, con omisión de alguno de los requisitos.
- c. Cuando se evidencie que alguno de los sobres han sido abiertos o violentados antes de la fecha y hora señalados para el cierre.
- d. Que una vez evaluados los proponentes, ninguno cumpla con los requisitos de los pliegos de condiciones.

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA: Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

- a.- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes.
- b.- Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo.
- c.- Cuando no cumpla con los requisitos habilitadores exigidos en la presente invitación.
- d.- Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.
- e.- Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax.
- f.- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona y acredite sus facultades. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de las sociedades que lo conforman.
- g.- Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que la conforman.
- h.- Cuando se presenten diferencias, errores aritméticos o de digitación en los valores de la propuesta económica en cualquier parte de la oferta.

Handwritten signature or mark



**IBAL
S.I.G**

**PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-044

**FECHA VIGENCIA:
2016-10-12**

VERSIÓN: 00

Página 24 de 47

i.- Si la propuesta presentada por el oferente supera el presupuesto oficial estimado para esta contratación.

j.- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos imprecisos, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad.

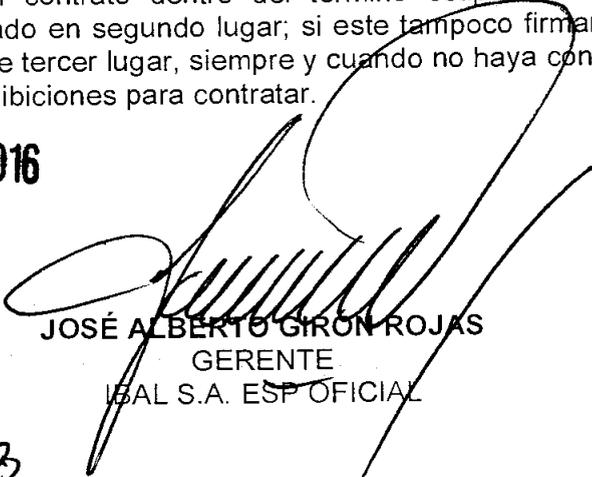
k.- Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades

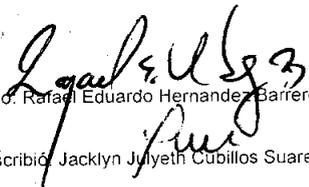
l.- En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones

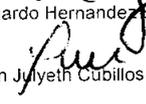
11. COMUNICACIÓN Y CONTRATO. El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, comunicará al proponente favorecido la adjudicación del contrato y la misma será obligatoria para dicho proponente. El acto administrativo de adjudicación del contrato se publicara en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal www.contratos.gov.co, para conocimiento del proponente favorecido y aquellos no favorecidos.

12. FIRMA DEL CONTRATO. El Proponente favorecido deberá firmar el respectivo contrato en el plazo establecido por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL., Si el Proponente favorecido no firmare el contrato dentro del término estipulado el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL llamará al ubicado en segundo lugar; si este tampoco firmare el contrato podrá adjudicarse a quien ocupe tercer lugar, siempre y cuando no haya conocido inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.

Ibagué, **17 NOV 2016**


**JOSÉ ALBERTO GIRON ROJAS
GERENTE
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**


Revisor: Rafael Eduardo Hernández Barrero - Secretario General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL


Transcribió: Jacklyn Julyeth Cubillos Suarez - Profesional Universitario Secretaria General Ibal

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 25 de 47

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: _____

Señores
 IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial
ENTIDAD CONTRATANTE

REF. INVITACIÓN N° 163 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL y SALUD OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y BRIGADISTA DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

Respetados señores:

Yo, _____, obrando en nombre propio y/o en representación de _____ presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de los pliegos de condiciones, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que me entiendo prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en los pliegos de condiciones y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.
2. Que conoce los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.
3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.

241



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 26 de 47

4. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____
Representante Legal: _____
Profesión: _____
Tarjeta Profesional: _____
País de Origen del Proponente _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta en los casos en que se requiera.

GARANTÍA DE SERIEDAD: _____
COMPAÑÍA DE SEGUROS: _____
VALOR ASEGURADO: _____
VIGENCIA: Desde (____) Hasta (____)
(día, mes, año) (día, mes, año)

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____ a partir de la suscripción del acta de inicio.

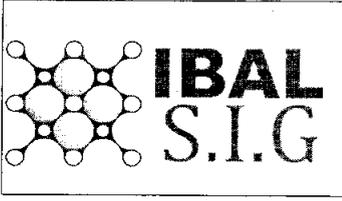
VALOR DE LA PROPUESTA: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación Pública las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Fax: _____
Teléfono Móvil: _____
Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 27 de 47

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente deberá discriminar el valor de cada ítem establecido en el respectivo anexo, el no ofertar cualquiera de los ítems solicitados es causal de rechazo. En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de obtener cero (0) puntos en su evaluación y generar el rechazo de la oferta.

Nota: La oferta económica debe discriminar el IVA, y en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido. El valor de la propuesta no podrá ser superior al valor del presupuesto oficial destinado para el proceso contractual, de ser así se genera rechazo.

CANT	ELEMENTOS	ESPECIFICACIONES	NORMA DEBE CUMPLIR	QUE DE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
80	CASCO BLANCO SUSPENSIÓN DE 4 PUNTOS Y BARBUQUEJO CON LOGO DEL IBAL INCORPORADO	<p>Casco de polietileno de alta densidad y diseño ultraliviano con barbuquejo • Capacidad dieléctrica: 20,000 voltios (Clase E). • Posee banda de sudor recambiable. • Posee canal en el borde para derivación de lluvia/salpicaduras.</p> <p>Suspensión de 4 puntos con probada atenuación en la transmisión de energía. • Sistema Mega-Ratchet (ajuste por perilla) que se adapta a diferentes diámetros de cabeza, permitiendo un adecuado ajuste para trabajos exigentes. Permite el acoplamiento de orejeras o de protector facial. • De acuerdo a ANSI Z89.1-2003, incluye nombre de fabricante, norma, clase y tipo de casco en altorrelieve con el mismo material del casco. De la misma</p>	<p>Deben cumplir con las normas nacionales colombianas NTC 1523 e internacional de calidad certificada ANSI Z89.1-2003 – Decreto 1443 de 2014 Capitulo V. – Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 Medidas de Prevención y control</p>			

9.1



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

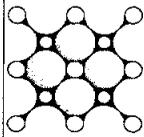
FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 28 de 47

		manera incluye la fecha de fabricación. Igualmente el laboratorio acreditado para prueba.			
80	CASCO AMARILLO SUSPENSIÓN DE 4 PUNTOS Y BARBUQUEJO CON LOGO DEL IBAL INCORPORADO	<p>Casco de polietileno de alta densidad y diseño ultraliviano con barbuquejo • Capacidad dieléctrica: 20,000 voltios (Clase E). • Posse banda de sudor recambiable. • Posee canal en el borde para derivación de lluvia/salpicaduras.</p> <p>Suspensión de 4 puntos con probada atenuación en la transmisión de energía. • Sistema Mega-Ratchet (ajuste por perilla) que se adapta a diferentes diámetros de cabeza, permitiendo un adecuado ajuste para trabajos exigentes. Permite el acoplamiento de orejeras o de protector facial. • De acuerdo a ANSI Z89.1-2003, incluye nombre de fabricante, norma, clase y tipo de casco en altorrelieve con el mismo material del casco. De la misma manera incluye la fecha de fabricación. Igualmente el laboratorio acreditado para prueba.</p>	<p>Deben cumplir con las normas nacionales colombianas NTC 1523 e internacional de calidad certificada ANSI Z89.1-2003 – Decreto 1443 de 2014 Capitulo V. – Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 Medidas de Prevención y control</p>		
54	CACHUCHA TIPO CHAVO - LOGO DEL IBAL INCORPORADO	<p>Fabricado principalmente en tela de dril largas, 100% algodón con garantías de calidad cubre cuello y hombros ajuste con</p>	<p>El diseño en General debe cumplir normas nacional colombiana NTC 1523 e</p>		

Handwritten signature



IBAL
S.I.G

PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

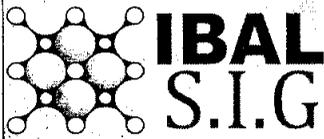
FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 29 de 47

		resorte. Visera preformada, banda anti sudor, tinta resistente a cloro y mayor fijación de tono o color de diseño (Azul) colorante. Logo del IBAL incorporado bordados.	internacional de Calidad Certificada ANSI Z89.1 Decreto 1443 de 2014 Capitulo V.		
169	CACHUCHA DE PROTECCIÓN CON LOGO DEL IBAL INCORPORADO	Gorra en dril, tejido poliéster/algodón, color azul, con logo del IBAL incorporado, todo en rejilla mesh muy ventilada, para más confort. Equipado con Una carcasa interna en polietileno y una espuma confort en EVA para amortiguar los golpes, banda anti sudor, con visera termo forrada.	El diseño en General debe cumplir normas nacional colombiana NTC 1523 e internacional de Calidad Certificada ANSI Z89.1 Decreto 1443 de 2014 Capitulo V.		
100	COFIAS DESECHABLES	Tela Polipropileno, con banda elástica para la cabeza, que ofrece un peso liviano, confortable, y no se escurre. Ideal para labores de laboratorio, archivo o la industria en general. Paquete por 50 unidades.			
55	PROTECTORES AUDITIVOS TIPO OREJERA PARA INCORPORAR AL CASCO	Diseñados para proveer efectiva protección contra ruido, fabricado con materiales hipo alérgicos y de muy bajo peso, brindando una higiene protección a los trabajadores. El arco debe de contar con una banda amplia y acolchonada para colocar sobre la cabeza, resultando comodidad para el usuario. Arco en	Deben cumplir con la norma ANSI S3.19-1974 sobre protección contra la audición, NTC 2272 "Higiene y seguridad, Decreto 1443 de 2014 Capitulo V.		

2.1



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 30 de 47

		acero inoxidable, longitud ajustable de los brazos del arco; y copas pivotantes para mayor compatibilidad, seguridad y comodidad.			
323	TAPONES AUDITIVOS INSERCIÓN ESTUCHE TIPO CON	Protector auditivo con copas en ABS, espuma interna y cojinete para aislar y atenuar los niveles de ruido perjudiciales para la salud. Las copas giran sobre su eje horizontal con desplazamiento en la diadema hacia arriba y hacia abajo, permitiendo la graduación a la altura de la oreja. Diadema con almohadilla para mayor comodidad. Cojinetes antialérgicos de las copas que brindan comodidad y un adecuado ajuste, mejorando el nivel de atenuación de ruido en diferentes frecuencias, evitando incomodidades y lesiones. Peso liviano.	Cumplimiento con la norma ANSI S3-19-1974, norma NTC 2272		
146	MONOGAFAS ANTI EMPAÑANTES EN POLICARBONATO	Las Mono gafas de Seguridad con protección uv de policarbonato deben ser desarrolladas para ser utilizadas contra alto impacto, salpicaduras de líquidos y zonas con polvo, anti ralladuras. De amplia visibilidad y excelente visión periférica. Contar con las mejores características para la visión, confort, recubrimiento Antiempañante, los	Deben ser elaborados bajo las normas técnicas de Icontec, NTC 1771 - 1825 - 1826-1827-1834-1835-1836 - ANSI Z87.1, COVENNIN 957-76, ISO 48-49. Decreto 1443 de 2014 Capitulo V		

Handwritten signature or initials.



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 31 de 47

		lentes en policarbonato que absorban el 99.9 % de los rayos UV, protección lateral, excelente ajuste, bajo peso, amplio ajuste inferior y superior, puente nasal blandas patillas de longitud ajustable con sistema pantoscópico.			
50	RESPIRADOR MEDIA CARA PARA VAPORES ORGÁNICOS Y GASES 6200 3M	Diseñado para compatibilizar con otros equipos de protección 3M, pieza facial liviana, fabricado en elastómero liviano para mayor comodidad, diseño de bayoneta, mejora la distribución del peso u ayuda a mejorar el balance.	Fabricados bajo los lineamientos NTC 1584 Y 1733 - Decreto 1443 de 2014 Capítulo V		
40	FULL FACCE 3M CARA COMPLETA 6800 PARA ENSAMBLAR EN CARTUCHOS 6003-6006 + FILTRO 2091 (P100), RESPECTIVAMENTE	Pieza facial con visor, de doble cartucho, ofrece la posibilidad de ser utilizada con filtros y cartuchos reemplazables para protección contra ciertos gases, vapores y material particulado como polvo, neblina y humos. ESPECIFICACIONES: El material elastomérico es suave a la piel, debe brindar comodidad al usuario, Válvula de exhalación cool flow™, ayuda a una respiración cómoda y fresca. Compuerta por: Pieza facial en elastómero, visor en policarbonato, Lente en policarbonato, resistente a impactos y rayaduras	Certificado por la NIOSH y MSHA - Decreto 1443 de 2014 Capítulo V		

Q.1



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 32 de 47

60	PAR DE CARTUCHO para ensamblar respirador 3M (6006 Multi G/V)	Usado con la pieza facial seria 6000 a 7000. Para ciertos vapores orgánicos, para ciertos vapores orgánicos, cloro, cloruro de hidrogeno, dióxido de azufre, sulfuro de hidrogeno, amoniaco/metilamina, formaldehido fluoruro de hidrogeno.	Fabricados bajo los lineamientos NTC 1584 Y 1733 Aprobado por la National Institute for Occupational Safety and Health (NIOSH) de Estados Unidos. Decreto 1443 de 2014 Capítulo V		
116	PAR DE CARTUCHO para ensamblar respirador Gases y Vapores 3M (6003 (VO/GA)	Para ciertos vapores orgánicos cloro, cloruro de hidrogeno, dióxido de azufre, sulfuro de hidrogeno y fluoruro de hidrogeno	Fabricados bajo los lineamientos NTC 1584 Y 1733. Aprobado por la National Institute for Occupational Safety and Health (NIOSH) de Estados Unidos. Decreto 1443 de 2014 Capítulo V		
30	PAR DE RETENEDORES 502 3M	Elaborado en polipropileno para protegerlo de SPARYS, salpicaduras y humedad. Adaptador para filtro 502 de 3M, permite usar los filtros de la serie 2000 de 3M en combinación con los cartuchos de la serie 6000 y filtro 7093 de 3M. Permite adaptarle a los cartuchos de la serie 6000: Los filtros de la serie 2000 de 3M, El filtro en fibra de vidrio ref. 7093 de 3M.	Aprobado por la National Institute for Occupational Safety and Health (NIOSH) de Estados Unidos. normas colombianas: NTC 1728 - 1584 - 3763 - 3851/2 - NIOSH - Decreto 1443 de 2014 Capítulo V		
40	FILTROS REF. 2091 (P100) DE 3M Filtro electroestático para partículas.	Fabricados bajo los lineamientos NTC 1584 Y 1733. Aprobación NIOSH para ambientes que contengan partículas con o sin aceites, Filtro electrostático avanzado.	Normas colombianas: NTC 1728 - 1584 - 3763 - 3851/2 - NIOSH - Decreto 1443 de 2014 Capítulo V.		

941



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 33 de 47

23	PAR DE MANGAS DE CARNAZA	Mangas de carnaza de res curtida al cromo engrase, utilizada para proteger al usuario de soldaduras, chispas, debe tener buena resistencia y flexibilidad, lo que permite trabajar en condiciones seguras y cómodas. Tipo de costura: Hilo poliéster – Algodón – calibre 25. Protección para chispas de soldadura.	DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS: EN 470,Y EN 340 – Cumplir con las normas de resistencia NFPA - Decreto 1443 de 2014 Capítulo V		
26	PETO DE CARNAZA	Material en cuero vacuno curtido, Bolsillo: ubicado en la parte superior derecha (D) Tipo de cierre: Correas del mismo material para ajuste en cuello y cintura (E). Tipo de costura: Hilo poliester – Algodón calibre 25.	DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS: EN 470,Y EN 340 – Cumplir con las normas de resistencia NFPA - Decreto 1443 de 2014 Capítulo V		
4	PAR DE POLAINAS DE CARNAZA	Material en cuero, correas del mismo material para ajuste en el cuello y cintura. tres hebillas metálicas para ajustes ubicadas en la parte posterior e inferior (E:) Tipo costura: Hilo poliéster – Algodón – calibre 25. Protección para chispas de soldadura.	Normas internacionales ANSI/ISEA 107 EN 417 - NORMAS: EN 470,Y EN 340 – Cumplir con las normas de resistencia NFPA - Decreto 1443 de 2014 Capítulo V		
4	PAR CANILLERAS	Sistema de cierre corre Finalizado, para guadañar y otras labores industriales son anti corte y anti mordeduras cubren la pierna en todo su contorno, Ergonómico y ajustable al operario, Canilleras termo	Normas internacionales ANSI/ISEA 107 EN 417 - Decreto 1443 de 2014 Capítulo V		

951



IBAL
S.I.G

PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 34 de 47

		formadas en polietileno de alto impacto, para protección y seguridad del operario.			
19	GUANTES PARA MANEJO DE ARCHIVO Y CARPETAS	Elaborados en hilo o algodón blanco. Se utiliza para realizar actividades donde se requiere destreza fina como revisión de libros o documentos. Para el manejo de archivos proporcionan un mayor nivel de protección.	Decreto 1443 de 2014 Capítulo V		
3	MORRAL PARA MENSAJERIA TAMAÑO OFICIO	Resistencia a tensión y rasgado: Multiusos, Lavable, Impermeable, TELA: Lona maletín, MALLA: Poliéster, VINILO: Calibre 16, CREMALLERA: Nylon # 8, HILO: Nylon Bondeado (con una capa protectora que aglutina las fibras) Asas: Reata Poliéster ½ pulgada Bordado / Estampado con imagen corporativa LOGO IBAL	Decreto 1443 de 2014 Capítulo V		
136	TRAJE FONTANERO CON BOTAS ADHERIDAS + CHAQUETA - TRES PIEZAS	Conjunto fabricado bajo norma NTC 4615 Fontanero en tela de poliéster recubierta en PVC flexible y confortable, calibre 25 resina en PVC, el overol debe de contar con refuerzo en entre pierna el cual proporciona mayor resistencia al rasgado y rotura. Creando un ambiente seco previniendo de irritaciones cutáneas. Tipo de cierre: (E) Tiras del mismo material para	Decreto 1443 de 2014 Capítulo V - NTC 4615		

Qui



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

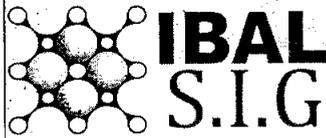
FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 35 de 47

		el ajuste en los hombros; Tipo de bota (G): Tiene adheridas a la prenda las botas de trabajo punta de acero; Tipo de costura: (H) Técnica de sellado: electro frecuencia, mantiene la hipermeabilidad, Con malla tipo americano que evita excesiva sudoración. Incluye chaqueta. Botas en Pvc puntera de acero selladas al pantalón con sistema de alta frecuencia, para evitar filtraciones. Disponibilidad de Tallas 36 al 44.			
168	IMPERMEABLE COMPLETO DOS PIEZAS CON REFLECTIVO Y CAPUCHA CON LOGO DEL IBAL INCORPORADO	Confeccionado en tela poliéster recubierta con PVC calibre 25, con capucha integrada, flexible y confortable, especialmente para trabajos a la intemperie, Dos piezas. Disponibilidad de tallas en S-M-L-XL	Debe cumplir con las normas Internacionales ANSI/ISEA 107. Y EN 417. Decreto 1443 de 2014 Capítulo V TALLAS M - L - X- XXL- XXXL		
12	BATA BLANCA MANGA LARGA PARA ARCHIVO, CON LOGO DEL IBAL INCORPORADO (BORDADO)	Bata Blanca manga larga, con logo del IBAL Incorporado, Evita el contacto corporal del tronco, miembros superiores e inferiores, protegiéndolos de peligros relacionados con labores que implican exposición a sustancias de laboratorio, elaborada en poliéster, su largo es a la altura de la rodilla, con bolsillos. Disponibilidad de tallas en S-M-L-XL.	Decreto 1443 de 2014 Capítulo V		

921



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 36 de 47

6	BATA BLANCA MANGA LARGA ANTI FLUIDO PARA LABORATORIO CON LOGO DEL IBAL INCORPORADO	Bata Blanca manga larga, con logo del IBAL Incorporado bordado, TALLA S - M - L - XL. Evita el contacto corporal del tronco, miembros superiores e inferiores, protegiéndolos de peligros relacionados con labores que implican exposición a sustancias de laboratorio, elaborada en material anti fluida, su largo es a la altura de la rodilla y de botones con bolsillo de pecho y dos bolsillos bajos con paso al bolsillo del pantalón. Disponibilidad de tallas en S-M-L-XL.	Decreto 1443 de 2014 Capítulo V		
7	DELANTAL EN PVC RECUBIERTA EN POLIESTER	Confeccionado en tela poliéster, recubierta en PVC. Confeccionado en tela poliéster recubierta con p.v.c, flexible y confortable. Proporcionando un ambiente seco, previniendo irritaciones cutáneas. Costuras con sistema de electro sellado, que impide infiltración. Disponibilidad de tallas en M-L	Decreto 1443 de 2014 Capítulo V		
3	TRAJE ANTIFLUIDO AZUL REY PARA LABORATORIO - DOS PRENDAS, BORDADO EL LOGO DEL IBAL	DISEÑO Blusa cuello en v manga corta, con cremallera, el cuello debe ser doble en tejido rib, indeformable que soporte lavado constante, las mangas y la falda de la Blusa deben terminar en un dobladillo de la misma tela de la blusa. Debe	Decreto 1443 de 2014 Capítulo V		



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 37 de 47

		<p>de contar con dos bolsillos a los lados. Pantalón tipo sudadera resortado con dos bolsillos, refuerzo en la parte posterior del tiro</p> <p>COSTURAS: Las costuras exentas de torcidos, pliegues, frunces y tensionadas de forma que eviten que la prenda se agriete, se abra o se encoja durante su uso</p> <p>MATERIAL: Tela Universal: Antifluído impermeable resistente a tensión y rasgado lafayette. Que no destiña o decolora, No encoge</p> <p>COMPOSICION HILOS E HILAZAS Poliéster 100% o poliéster algodón</p>			
3	<p>CALZADO PARA LABORATORIO COLOR BLANCO O AZUL</p>	<p>Elaborado con material de resina de célula Cerrada CrosLite™, que representa una substancial innovación en calzados. El producto ofrece excelente amortiguación, reduciendo el impacto recibido por los pies y piernas al andar, antideslizante. Resistente a bacterias y hongos, evita el olor desagradable. El material es atóxico y de fácil limpieza. Mayor resistencia a la Carga y a la tracción= adherencia y elasticidad, Menor resistencia = capacidad de no cambiar o deformar incluso bajo alta presión Incluyen</p>	<p>Norma ANSI Z41, DIN 4843, CSA Z195 y EN 345 NTC 23956 - 2257 - 1741 Decreto 1443 de 2014 Capítulo V</p>		

9-1



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

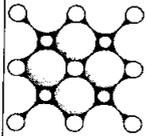
FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 38 de 47

		una tira en el talón para dar más estabilidad. La correa en el talón aumenta el desempeño al evitar que el pie salga del zapato, promoviendo un andar natural.			
173	BOTA DE CAUCHO PUNTA DE ACERO – MASCULINA Y FEMENINA NEGRA	Bota doble capa PVC que refuerza talón, empeine. Puntera de acero Reforzado con Fibra de vidrio y caña, permitiendo mayor durabilidad y resistencia, suela con labrado profundo que da mayor agarre y permite fácilmente la remoción de residuos, forradas en tejido de algodón, antideslizante. Para Hombre y Mujer respectivamente. Disponibilidad de Tallas 36-37- 38-39-40-41-42-43-44-45	ANSI Z 41 de 1999 y NTC 1077 - NTC 1741. Decreto 1443 de 2014 Capítulo V <i>DENTRO DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LAS BOTAS, SE TENDRÁ EN CUENTA EL CONCEPTO DE CONFORT COMO SUAVIDAD, COMODIDAD Y DISEÑO ACTUAL.</i> Decreto 1443 de 2014 Capítulo V		
15	CALZADO TIPO INGENIERO PUNTA DE ACERO MASCULINA Y FEMENINA	Calzado punta de acero, Para Hombre y Dama respectivamente, punta de acero, reforzado con Fibra de vidrio, liviano ergonómico, y duradero. Disponibilidad de Tallas 36-37- 38-39-40-41-42-43-44-45	ANSI Z 41 de 1999 y NTC 1077. Decreto 1443 de 2014 Capítulo V <i>DENTRO DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA EL CALZADO, SE TENDRÁ EN CUENTA EL CONCEPTO DE CONFORT COMO SUAVIDAD, COMODIDAD Y DISEÑO ACTUAL.</i>		
85	BUSO EN FRANELA BLANCO CUELLO REDONDO CON LOGO DEL IBAL INCORPORADO	Buso En Franela Blanco Cuello Redondo Con Logo Del IBAL Incorporado, Disponibilidad de todas			

Handwritten signature or initials



IBAL
S.I.G

PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 39 de 47

		las tallas S-M-L-XL-XXL-XXXL			
197	NITRILO LARGO EXTRA	Guante Nitrilo Verde, recubrimiento interno en algodón para mayor comodidad, palmas y dedos texturizados. Protección contra químicos, combustibles, solventes y grasas. Desarrollado para protección de todo el brazo, antebrazo y hombro del usuario, Ideal para lavado de pozos, canecas, tanques. Labrado en la Palma de la Mano. Largo 77 cm. Talla L - XL. NTC 3190	Norma de referencia NTC 1726. ANSI/SAISEA105 DE 2005		
227	GUANTE VAQUETA TIPO INGENIERO - Disponibilidad talla M-L-XL	Guantes fabricados en carnaza y/o cuero vaqueta de calibre 2.4 mm segun normas NTC E-79 y cosidos con hilos segun lo indicado en la norma NTC-1981. proporcionando respirabilidad y comodidad, diseño anatómico confortable. cosidos con hilo 100% algodón y las costuras son uniformes sin hilos flojos. Son amplios, flexibles, de facil manejo, de facil colocacion en la manos.	ANSI/SAISEA105 DE 2005		
8	MORRAL PORTA HERRAMIENTA FABICADO EN NYON DE DOBLE CAPA	Estructura de nylon de gran calidad 600x600 denier, Espacios laterales para transportar herramientas largas como niveles.			

9.1



IBAL
S.I.G

PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 40 de 47

45	CHALECOS PARA PERSONAL BRIGADISTA CON REFLECTIVO	Chaleco con tela impermeable color que se decidira en el momento de la compra con cinta reflectiva PVC de 2", contorno superior e inferior, con cremallera con logo del fondo del IBAL S.A. ESP - Oficial, dos bolsillos tipo parche en la parte frontal y dos bolsillos tipo botiquin en la parte posterior. Reflectivos en la espalda y frente. Bordeado con la palabra "BRIGADISTA" en la parte posteri-ro de la prenda. Tallas disponibles S-M-L-XL-XXL.		
45	KIT DE EMERGENCIA TIPO CANGURO PARA PERSONAL BRIGADISTA CON LOGO DEL IBAL	Kit de emergencia tipo canguro en lona color azul, de cinco compartimentos plegables para el facil manejo de los elementos en la atencion de emergencias. Debera contener los siguientes elementos: 10 aplicadores, 5 copitos, 10 curas, 1 micropore de 1/2x5,1 gasa de 1/2 x 1/2, 5 gasas individuales, 1 par de guantes quirirgicos, 1 yodopovidona espuma x 60, 3 tapa bocas. 10 baja lenguas, 1 vendaje elastico 2x5, 1 vendaje elastico de 4x5, 1 venda triangular de tela, 1 sulfadiazina de plata, 1 suero fisiologico x30, 8 paños de alcohol, 1 linterna, 2 parche ocular, 1 suero oral, 1		

Handwritten signature or mark.



IBAL
S.I.G

PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:

2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 41 de 47

		termómetro, 1 tijeras punta roma, 1 inmovilizador de thomas, 1 silbato incluye cadana con pin de agarre, 1 manual básico de primeros auxilios, 1 libreta.			
12	CABESTRILLO PARA INMOVILIZAR ARTICULACIONES LESIONADAS	Cabestrillo para planta de tratamiento No. 1 y 2, área administrativa la Pola, oficinas avenida 15 No.6-48, Oficinas avenida 5 con 39, Bocatoma Combeima, Cay, Planta Chembe, Planta de agua residuales Tejar, Comfenalco, Americas, Arboleda.			
12	PALETAS PARE Y SIGA	Para las siguientes áreas: planta de tratamiento No. 1 y 2, área administrativa la Pola, oficinas avenida 15 No.6-48, Oficinas avenida 5 con 39, Bocatoma Combeima y Cay, Planta Chembe, Planta de agua residuales Tejar, Comfenalco, Americas, Arboleda.	Alto impacto y reflectivo de alta intensidad grado de ingeniería, con los textos a dos tintas sobre reflectivo, en letra arial PARE, en una cara con fondo color rojo y SIGA en la otra cara con fondo color verde de 30 x 30.		
3	TENSIÓMETRO DIGITAL	Tensiómetro digital de inflado automático con brazalete, con pantalla LCD que permite visualizar los valores de la presión sanguínea, frecuencia cardiaca, hora y fecha durante el proceso de medición, parámetros normales: presión sistólica (100 hasta 40), presión diastólica (60 a 90) del pulso de la frecuencia	Tiene una capacidad para 99 mediciones en la memoria. Brazaletes adaptables tamaños S, M y L (adulto, joven pesiatrico) Salida para corriente lectrice (se debe utilizar adaptador con salida 6 VDC/600 mA con		



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 42 de 47

		cardiaca debe estar de 40 hasta 90. Indica en la memoria los valores tomados anteriormente con fecha y hora, nivel de batería, indicador de arritmias cardiacas, con la imagen de un corazón o irregularidad en pulso.	conector DIN) y/o uso con batería. Los accesorios que incluye son : Brazaletes velcro, con tubo de conexión al equipo de medición, cuatro pilas AA, manual de operación y mantenimiento. El adaptador con conector DIN no se incluye.		
1	BASCULA DIGITAL	Bascula digital que calcule el IMC (índice de masa corporal) indicando si esta alto o bajo (-/0/+ /++). Nivel de grasa abdominal (de 0 a 30). % de músculo esquelético (entre 5 y 50%). Tasa de metabolismo basal (consumo de calorías en reposo).			
1	TALLIMETRO ADULTO	Para toma de la estatura del personal.			
SUBTOTAL					
IVA					
VALOR TOTAL					

VALOR PROPUESTA: (El valor de la propuesta debe ser presentado ajustado al peso más cercano)

FIRMA PROPONENTE

ANEXO 3
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Proponente:
Integrante del consorcio o unión temporal:

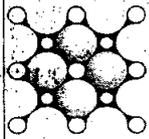
No	Entidad contratante	Objeto	Número del contrato en el RUP	PROPONENTE			% Partic.	Valor del contrato o certificación
				I	C	UT		

Firma Proponente: _____

Notas:

I = Contratista individual, C = Consorcio, UT = Unión Temporal
Si el contrato se realizó de manera individual, el % de participación es del 100%

Jer



**IBAL
S.I.G**

**PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-044

**FECHA VIGENCIA:
2016-10-12**

VERSIÓN: 00

Página 44 de 47

**ANEXO 4
CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**

Proponente:

Por medio del presente hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____; con el objeto de participar en la INVITACIÓN PARA SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL y SALUD OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y BRIGADISTA DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

Integrantes:

Nombre o Razón Social	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

Representante Legal:

Nombre o Razón Social	NIT

Al conformar el Consorcio para participar en la Invitación, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente al IBAL S.A. E.S.P. Oficial.
3. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
4. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización del IBAL S.A. E.S.P. Oficial.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio el Representante Legal tendrá las siguientes facultades:

La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato y dos (2) años más a partir del acta de liquidación.

Para constancia de lo anterior se firma a los _____ días del mes de _____ del año 2016.

Integrantes del consorcio:

Firma Proponente:

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 45 de 47

ANEXO 5
CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Proponente:

Por medio del presente hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____; con el objeto es: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL y SALUD OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y BRIGADISTA DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.**

Integrantes:

Nombre o Razón Social	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

Representante Legal:

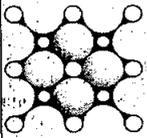
Nombre o Razón Social	NIT

Al conformar la Unión Temporal para participar en la Invitación, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente al de IBAL S.A. E.S.P. Oficial.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
4. No revocar la Unión Temporal por el término de duración del contrato y el de su liquidación.
5. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización del IBAL S.A. E.S.P. Oficial.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal, cada integrante y el Representante Legal tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

Handwritten signature



IBAL
S.I.G

PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 46 de 47

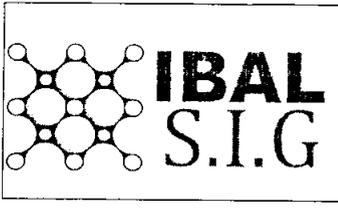
Nombre o Razón social	Responsabilidades y facultades

La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato y dos (2) años más a partir del acta de liquidación.

Para constancia de lo anterior se firma a los _____ días del mes de _____ del año 2016.

Integrantes de la unión temporal:

Firma Proponente: _____

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 47 de 47

ANEXO 6
CRONOGRAMA

INVITACIÓN N° 163, PARA SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL y SALUD OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y BRIGADISTA DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación pliego de condiciones	Noviembre 17 de 2016	En la página web www.ibal.gov.co y www.contratos.gov.co
Observaciones al pliego de condiciones	Noviembre 18 de 2016	Hasta las 04:00 p.m. en la Carrera 3ª N° 1-04 del B/ La Pola – Secretaria General o al correo sgeneral@ibal.gov.co
Respuesta de Observaciones al pliego de condiciones	Noviembre 21 de 2016	En la página web www.ibal.gov.co y www.contratos.gov.co
Plazo para entrega de propuestas (Único Día) y Cierre de la Invitación	Noviembre 22 de 2016	Hasta las 04:00 P.m. en la Carrera 3ª N° 1-04 del B/ La Pola – Secretaria General
Informe de Evaluación de propuestas	Noviembre 24 de 2016	En la página web www.ibal.gov.co y www.contratos.gov.co
Observaciones al informe de evaluación de propuestas	Noviembre 25 de 2016	Hasta las 04:00 p.m. en la Carrera 3ª N° 1-04 del B/ La Pola – Secretaria General o al correo sgeneral@ibal.gov.co
Respuesta observaciones al informe de evaluación de propuestas	Noviembre 28 de 2016	En la página web www.ibal.gov.co y www.contratos.gov.co
Adjudicación y/o declaratoria desierta del proceso	Noviembre 29 de 2016	En la página web www.ibal.gov.co y www.contratos.gov.co